HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

23

Ref Expte N°122-HCD-2026

Comisión de Salud Pública.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante.

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, relacionado con las denuncias recibidas sobre el rechazo a vacunar a estudiantes de ciencias de la salud en efectores municipales.-

Atento lo expresado esta Comisión considera conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien informar en el plazo de diez (10) días hábiles, si ha recibido denuncias en relación sobre el rechazo a vacunar a estudiantes de ciencias de la salud en efectores municipales, detallando:

a) Si el Departamento Ejecutivo tiene conocimiento de los hechos ocurridos en los CAPS municipales y en los Hospitales Municipales, por los cuales estudiantes que realizan prácticas en instituciones de salud fueron informados de que la vacuna antigripal no les correspondía y fueron derivados a vacunarse a sus casas de estudio.

b) Cuál es el protocolo o criterio institucional vigente en los vacunatorios municipales para la aplicación de la vacuna antigripal a los estudiantes de carreras de ciencias de la salud que realizan prácticas en los distintos centros de salud del Municipio.

c) Si dicho criterio se encuentra en consonancia con las recomendaciones de la CoNaln y con la normativa nacional y provincial vigente en materia de vacunación para personal de salud en formación.

d) De comprobarse el incumplimiento del marco legal sí se han tomado acciones correctivas o se prevén adoptar respecto al personal que intervino en los episodios denunciados.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

23

Ref Expte N°122-HCD-2026

Comisión de Salud Pública.-

Artículo 2: Solicitase, asimismo, que en relación con la cobertura vacunal de los estudiantes de ciencias de la salud en el Partido de San Isidro, se informe:

a) Si el Municipio cuenta con un registro o relevamiento actualizado de la cobertura vacunal de los estudiantes que realizan prácticas en establecimientos de salud del Partido, específicamente para las vacunas recomendadas para el personal de salud (influenza, hepatitis B,dT, triple viral, varicela, entre otras.

b) Si existen convenios o acuerdos institucionales vigentes entre el Municipio y las citadas universidades para la provisión de vacunas o la realización de campañas de vacunación conjuntas dirigidas a su población estudiantil.

Artículo 3: Este Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ver la posibilidad de organizar e implemente jornadas de vacunación gratuitas dirigidas a estudiantes de carreras de ciencias de la salud que realicen o vayan a realizar prácticas en establecimientos sanitarios del Partido de San Isidro. Dichas jornadas deberían contemplar la inclusión de las vacunas recomendadas para el personal sanitario, garantizando la participación de los efectores municipales pertinentes y la implementación de mecanismos adecuados de difusión para asegurar el acceso de la población estudiantil destinataria.

Artículo 4: De forma

SALA DE LA COMISIÓN, San Isidro 13 de Mayo de 2026

Dra. Bárbara Broese
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Bárbara Broese
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO